



Junta Departamental
Florida

Expediente N° 2024-86-2-00839

N° OID: **2.16.858.2.-.66570.2024862.00839**

PRIORIDAD: **Normal**
Acceso restringido: **No**

FORMA
DOCUMENTAL:

Varios

OFICINA ORIGEN:

Presidencia / Secretaría

ASUNTO:

IF. EXP. N° 00254/24. REMITE A ESTUDIO Y CONSIDERACIÓN SUGERENCIA DE LA COMISIÓN ASESORA DE QUITAS Y ESPERAS (CREADA POR ART. 24° DEL PRESUPUESTO QUINQUENAL 2021-2025) REFERENTE AL PADRÓN N° 499 DE LA CIUDAD DE FLORIDA.

FECHA INICIADO: **25/06/2024 13:15:17**

FECHA VALOR: **25/06/2024**

CLASIFICACION: **Público**

ELEMENTO FISICO: **No**



N° de expediente: 2024-86-001-00254

Fecha: 26.01.2024

Florida

ASUNTO

COMISION DE QUITAS Y ESPERAS

Unidad	JUNTA DEPARTAMENTAL
Tipo	INFORMACION - SOLICITUD DE
Solicitante	SILVERA LEON, ESTRELLA LUJAN Y PAIS GONZALEZ, CARLOS ANTONIO

La presente impresión del expediente administrativo que se agrega se rige por lo dispuesto en la Ley N° 18.600.-

Oficina: QUITA Y ESPERA

Fecha Recibido: 26/01/2024

Estado: Cursado

Expediente Nro. 2024-86-001-00254

Actuación 1

TEXTO

Se recibe nota de los propietarios del Padrón Urbano 499, referido a la situación de descuento aplicable a exfuncionarios.

Elévese a la Asesoría Jurídica a efectos de determinar la relación de los solicitantes con el inmueble y su habilitación a presentar solicitud al respecto, y a la Dirección de Hacienda a efectos de determinar la situación contributiva del inmueble.

Cumplido vuelva a esta Comisión para el estudio de lo solicitado.

Firmado electrónicamente por Carlos Barreiro el 26/01/2024.

Anexos

PADRON 499.pdf

Florida, 26 de enero de 2024

Señores integrantes de la
Comisión de Quitas y Esperas
PRESENTE

De mi mayor consideración:

Quien suscribe, Estrella Luján SILVERA LEÓN CI 4.200.247-2 con domicilio en Gral. Flores 3797 de la ciudad de Florida (Tel. de contacto 092051283), por este medio se presenta ante ustedes a efectos de plantear la situación que debido afrontar referente a la Contribución Inmobiliaria de mi domicilio.

Padron
499

Conjuntamente con mi esposo (Carlos Antonio PAIS GONZALEZ), jubilado municipal, somos propietarios de inmueble ubicado en la dirección anteriormente referida.

En instancias de comenzar el período de pago de los tributos correspondientes al año 2023, concurrí a la Oficina de Contribución y Patentes, donde me informaron "que la bonificación en este tributo se aplica únicamente sobre inmuebles de funcionarios activos" (no a jubilados).

Lo expresado anteriormente, provocó que pudiese pagar únicamente la primera cuota de 2023, generando atraso en las restantes de ese año.

Advertida de que se me había informado erróneamente en aquel momento, vuelvo a concurrir a la citada repartición, donde efectivamente se me confirma del derecho a la aplicación del descuento a "jubilados municipales", pero se agrega a esto que hoy estamos impedidos de la presentación de la solicitud por el año 2024, en razón de no estar al día con el tributo.

Debo manifestar, que el único ingreso que poseemos es la jubilación de mi esposo, quien además ha debido afrontar situaciones de enfermedad (habiendo sufrido un ACV), agregado a que por las secuelas que prevalecen, yo me veo impedida de realizar otras tareas fuera de mi domicilio debido a que debo atenderlo por su actual situación de salud.

Estoy adjuntando documentación que avala las anteriores manifestaciones, SOLICITANDO en consecuencia se me permita presentar la correspondiente "solicitud de descuento para jubilados municipales" tanto por el año 2023 como 2024, considerando una situación excepcional, de tal manera que pueda hacer frente a la contribución inmobiliaria, siendo en todo momento nuestra intención poder afrontar el pago de la misma.

Sin más, y esperando una resolución favorable a mi planteo, los saludo atentamente

Estrella Luján
C.I. 4.200.247-2



INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA
Contribución Inmobiliaria Urbana

Nombre del contribuyente

Padrón: 499
Apartamento: 0
Localidad: FLORIDA
Aforo: 224.765,00

Hora: 08:49:59
Fecha: 09/02/2023
Recibo: 2214339
Fecha valor: 09/02/2023
C. D. 17914

USUARIO:

CONTRIBUCION INM. URBANA	1/6-2023 a 1/6-2023	833,17
TASA AMBIENTAL		374,46
DDD		82,30
EXPEDICION URBANA/SUBURBANA		23,49
REDONDEO		-0,42

TOTAL 1.313,00

Tipo de Pago: TARJETA CREDITO

Próximo vencimiento: 20/04/2023 -15/06/2023 -17/08/2023 -19/10/2023 -14/12/2023





Ef N° 257529



ESC. MARIA DANIELA MOLINA RUIZ - 10418/1

COMPRAVENTA. En la ciudad y departamento de Florida, el día cinco de mayo de dos mil diez, ante mí María Daniela MOLINA RUIZ Escribana, comparecen: **POR UNA PARTE:** Aldebar Antonio SALOMONE LARRAÑAGA, casado en únicas nupcias con Silvia Teresita GONZÁLEZ, domiciliado en Florida calle Rivera 3087, cédula de identidad 2.678.525-4. **Y POR OTRA PARTE:** Carlos Antonio PAIS GONZÁLEZ y Estrella Luján SILVERA LEÓN, casados entre sí en únicas nupcias, domiciliados en Florida calle Gral. Flores 3797, cédulas de identidad respectivas 3.149.038-9 y 4.200.247-2. Los comparecientes son orientales y mayores de edad. Y en este Protocolo dicen que: **PRIMERO:** Aldebar Antonio SALOMONE LARRAÑAGA vende libre de obligaciones y gravámenes a Carlos Antonio PAIS GONZÁLEZ y Estrella Luján SILVERA LEÓN, quienes en tales condiciones compran la propiedad y posesión del siguiente bien: solar de terreno con las construcciones y mejoras que le acceden, ubicado en la localidad catastral Florida Departamento de Florida, zona urbana, manzana 39, empadronado con el número **cuatrocientos noventa y nueve (499)**, señalado como el solar "1" en el plano del Agrimensor Ariel Cabrera de marzo de 1990, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el 09 de mayo de 1990 con el número 6989, según el cual se compone de una superficie de ciento ochenta y siete metros cincuenta y cinco decímetros (187m 55); y se deslinda así: al Suroeste 3 rectas de 3 metros 45, 4 metros 75 y 7 metros 62, lindando las dos primeras con la fracción 2 del mismo plano y la tercera de frente a calle Ferrer; al Noroeste 18 metros 60 de frente a calle Gral. Flores, por ser solar esquina; al Noreste 10 metros 80 con parte del padrón 500 y al Sureste 13 metros 95 con padrón 6209. **SEGUNDO:** El precio de esta compraventa asciende a la suma de dólares estadounidenses veinte mil



(US\$ 20.000), que se integra al contado y en efectivo en este acto, suma por que el vendedor otorga a los compradores total carta de pago. **TERCERO:** En señal de tradición la parte vendedora se desprende de los derechos de propiedad y posesión que tiene sobre el bien vendido transfiriéndoselos a la parte compradora, facultándola a que tome la efectiva posesión del mismo, y declarando que interin no lo haga la tendrá a su nombre. **CUARTO:** La parte vendedora se obliga al saneamiento conforme a derecho. **QUINTO:** Declara la parte vendedora bajo juramento que: a) no es sujeto pasivo del Impuesto al Patrimonio; b) no está comprendida en las disposiciones del artículo 487 de la Ley 17.930; y c) que es contribuyente al Banco de Previsión Social, y el certificado fiscal que se relacionará está vigente. Hago constar que: A) Conozco a los comparecientes. B) El bien objeto de la presente tiene salida del dominio municipal y le corresponde el siguiente proceso dominial: 1956.- Los cónyuges entre sí en únicas nupcias Juan Antonio SALOMONE RODRÍGUEZ y Ulia LARRAÑAGA PORTILLO lo adquirieron por título compraventa y modo tradición, de Juana Severa Hernández Calleros, según escritura autorizada por el Escribano Washington Fernández el 18/10/1956, cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Florida con el número 823 folio 649. 1996.- Juan Antonio SALOMONE RODRÍGUEZ falleció intestado el 9 de enero de 1996, siendo casado en únicas nupcias con Ulia Larrañaga. Su sucesión se tramitó en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida de 2° turno en expediente Ficha B N° 490/1996, del cual surge que fue declarada judicialmente abierta el 23/12/96, se cumplieron todos los trámites legales; y por auto 3430 del 11/9/97, previa vista fiscal conforme fue declarado único y universal heredero del causante su hijo legítimo ALDEBAR ANTONIO SALOMONE



Ei N° 257531



ESC. MARIA DANIELA MOLINA RUIZ - 10418/1

LARRAÑAGA, sin perjuicio de los derechos de la cónyuge superviviente Ulia Larrañaga por sus gananciales. Se expidió certificado sucesorio el que fue inscripto en el Registro Inmueble de Florida con el número 2019. 2009.- Ulia LARRAÑAGA PORTILLO, falleció intestada el 21 de mayo de 2009, siendo viuda de sus únicas nupcias con Juan Antonio Salomone. Su sucesión se tramitó en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida de 2º turno en expediente Ficha 260-390/2009, del cual surge que fue declarada judicialmente abierta el 27/7/09, se cumplieron todos los trámites legales; y por auto 5365 del 21/10/09, previa vista fiscal conforme fue declarado único y universal heredero de la causante su hijo legítimo ALDEBAR ANTONIO SALOMONE LARRAÑAGA. Se expidió certificado sucesorio el que fue inscripto en el Registro citado con el número 2020. D) Por resolución 14930/08 del 03/09/2008, la Intendencia de Florida resolvió no hacer uso del derecho de preferencia que le acuerda el artículo 66 de la Ley 18308. E) Se está al día con el pago del Impuesto de Contribución Inmobiliaria, no correspondiendo abonar el tributo de Educación Primaria, por no alcanzar el valor real al monto mínimo imponible. F) El valor real del bien es de \$ 60.146. G) El dólar cotiza comprador \$ 18.85. H) Los otorgantes votaron en las elecciones nacionales de octubre y noviembre de 2009. I) Tuve a la vista Certificado Especial número 53267/2010 expedido por el Banco de Previsión Social el 27 de abril de 2010 a nombre del vendedor, que acredita que no existen adeudos con dicho organismo y habilita a vender el bien objeto de este contrato, el cual está vigente. J) Prevengo a la parte compradora la inscripción de la primera copia que de esta escritura expida en el Registro de la Propiedad de Florida Sección Inmobiliaria a la brevedad. K) Leí esta escritura y los comparecientes así la otorgan y firman ante mí. L) Sigue inmediatamente a la

escritura número 8 de Compraventa extendida el 28 de marzo del folio 15 al folio 16 vuelto. ADITIVA: I) Los beneficiarios no podrán enajenar ni arrendar el bien que adquieren por este instrumento, ni ceder su uso a ningún título dentro del plazo de 25 años a partir del día del día de la ocupación que es hoy. En caso de hacerlo reembolsarán al Ministerio el subsidio reajustado y depreciado a razón de 1/25 por año transcurrido desde el momento de la referida ocupación (artículo 70 de la ley 13.728 en la redacción dada por el artículo 341 de la ley 17.930). Los actos realizados en contravención a la citada prohibición serán nulos, sin perjuicio de la responsabilidad solidaria de los profesionales intervinientes. La violación de las obligaciones establecidas en el apartado anterior será penada con la devolución inmediata del subsidio y del saldo del préstamo de vivienda que el beneficiario hubiere recibido, y con las multas al mismo y al Escribano, que podrán alcanzar hasta el 100 por ciento el valor del subsidio en el momento de la violación (artículos 65 y 66 del TOLVI). II) El inmueble objeto de este contrato está gravado por el término de 25 años con derechos real a favor del MVOTMA por el monto equivalente al subsidio concedido (artículo 447 ley 16.736 en la redacción dada por el artículo 399 de la ley 17.296, sin perjuicio de lo dispuesto por la ley 13.728 y 17.930). III) Se leyó y otorgó esta aditiva. (SIGUEN FIRMAS) Grafía ilegible de Aldebar Salomone. Estrella Silvera. Carlos Pais. (SIGNO) Daniela Molina Ruiz.

ES PRIMERA COPIA, que he compulsado de la escritura matriz extendida y autorizada en 2 hojas de papel notarial serie Ee números 411287 y 411288, de la cual expido esta única primera copia. EN FE DE ELLO, y para Carlos Antonio PAIS GONZÁLEZ y Estrella Luján SILVERA LEÓN, la sello, signo y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento, en 3 hojas de papel notarial serie Ef



Et

Nº 257532



ESC. MARIA DANIELA MOLINA RUIZ - 10418/1

números 257529, 257531 y 257532, para su presentación ante el Registro de la Propiedad Inmueble de Florida.

DANIELA MOLINA RUIZ
ESCRIBANA
MAT. 6378

AMPLIANDO CERTIFICO QUE: Esta escritura se inscribe al amparo de la Reserva de Prioridad N° 759 del 28/04/2010.

DANIELA MOLINA RUIZ
ESCRIBANA
MAT. 6378





DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

Este Departamento certifica que el Sr. Carlos Antonio País González, de CI. 3.149.038-9 es funcionario jubilado de esta Intendencia Departamental.....


A solicitud de parte interesada y para ser presentada ante quien corresponda, se expide el presente a los 25 días del mes de Enero del año 2024.....

MARÍA C. FERNANDEZ
 JEFE DE DEPARTAMENTO
 DE RECURSOS HUMANOS

📍 Independencia 586 - Florida - Uruguay
 📞 4352 5161 int. 129 / 159 / 232
 ✉ administracion@florida.gub.uy
 🌐 www.imf.gub.uy

📍 Independencia 586 - Florida - Uruguay
 📞 4352 5161 int.128
 ✉ rrhh@florida.gub.uy
 🌐 www.imf.gub.uy

8/54064



SISTEMA UNIFICADO DE EMISION Y PAGO

NOMBRES Y APELLIDOS		EMISION	CREDENCIAL	CEDULA DE IDENTIDAD	
CARLOS ANTONIO PAIS GONZALEZ		12/2023	QFA-3254	3.149.038-9	
ENTIDAD PAGADORA		NOMBRE AGENTE	N° AGENTE	NOMBRE AGENCIA	N° AGENCIA
BROU		B.R.O.U.	2001	Florida	14
				N° DE CONTROL	560497

PRESTACION	CONCEPTO	RUBRO	%	HABERES	DESCUENTOS	VENCIM./SALDO
EMISION 12/2023						
Jubilacion Civil						
	BASICO	Periodo Liq.: 01/12/2023 31/12/2023		165711867		
	REDONDEO	1		25218,16	8466333	15322052
		299			0,16	
				SUB TOTAL LIQUIDO		25.218,00
BSE - Rentas AFAP						
	Pago	Periodo Liq.: 01/12/2023 31/12/2023		renta:51003 i:27844463	0	0
	FONASA	911		10719,00		
		918			322,00	
				SUB TOTAL LIQUIDO		10.397,00
Retenciones						
	CAJA NACIONAL PRESTAMOS	430			2808,00	
	CAJA NACIONAL PRESTAMOS	430			4193,00	
	CAYCPA (COOP. AH. PIEDRA ALTA)	680			165,00	
	CAYCPA (COOP. AH. PIEDRA ALTA)	680			1963,00	
	PRESTAMOS SOCIALES B.P.S.	330			3486,00	
	Posición del vale H-28301832: 5 cuotas pagas de 24 S.N.I.S. 4.5%		109		1135,00	
				SUB TOTAL LIQUIDO		-13.750,00

EMISION 12/2023 Tenga en cuenta que

Jubilacion Civil
 SR. JUBILADO:
 LA JUBILACION ABONADA MEDIANTE ESTE RECIBO FUE OTORGADA POR IMPOSIBILIDAD FISICA TOTAL, SIENDO INCOMPATIBLE CON EL DESARROLLO DE CUALQUIER ACTIVIDAD REMUNERADA.- EN CASO DE INGRESAR A UNA ACTIVIDAD SERA SUSPENDIDO EL PAGO, CONSIDERANDOSE COBROS INDEBIDOS, Y POR TANTO DEBIENDOSE REINTEGRAR, LOS IMPORTES QUE SE HUBIEREN COBRADO EN SIMULTANEIDAD.-

LOS HABERES ACREDITADOS CON POSTERIORIDAD AL FALLECIMIENTO DEL TITULAR DEBERAN SER DEVUELTOS AL BPS. SU OMISION DARA LUGAR A RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA Y/O PENAL PARA EL APODERADO, CO-TITULAR U ORDENATARIO DE LA CUENTA.-

CUANDO CORRESPONDA Y SIN PERJUICIO DE LO QUE ANTECEDE, EL BPS, BAJO SU RESPONSABILIDAD ORDENARA MENSUALMENTE AL BROU, DEBITOS EN LAS CUENTAS DE LOS PASIVOS POR ACREDITACIONES INDEBIDAS.-

Sus pasividades serán depositadas en el banco y cuenta por UD. elegidos, y podrá hacerlas efectivas a partir de:

1.- Fecha de pago en cajero automático: 03/01/24

2.- Fecha de pago en ventanilla: 08/01/24

TOTAL LIQUIDO

***21.865,00

CANTIDAD DE HOJAS

1 de 1

SE ACREDITAN \$ 21865,00

EN SERIE: CAJA DE AHORRO MN: 774612

CSIO-BPS 75061

SOLICITUD DE DESCUENTO PARA JUBILADOS DE LA INTENDENCIA
DEPARTAMENTAL DE FLORIDA Y JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

CONTRIBUCION INMOBILIARIA URBANA - Año 2024

FECHA...../...../.....

NOMBRES y APELLIDOS	Carlos Antonio Pais González
DOMICILIO	General Flores 3797
CEDULA DE IDENTIDAD	3149038 - 9
TELEFONO DE CONTACTO	092051283 - 43525258
MAIL	estrellasilvera@hotmail.com

El que suscribe, solicita por medio de la presente, el descuento correspondiente al Impuesto de Contribución Inmobiliaria Urbana del padrón número 499, de la Loc: Florida situado en la calle General Flores No. 3797 Apto....., **el cual constituye mi única propiedad y que destino a vivienda propia.**

Art.48 del Presupuesto Quinquenal 1985 – 1989. “A partir del 1º de enero de 1986 estarán exonerados del 80% (Ochenta por ciento) del impuesto de contribución inmobiliaria urbana o suburbana, aquellos contribuyente funcionarios o jubilados con servicio finales en el Gobierno Departamental, por la finca que constituya su única propiedad y que se destine a vivienda propia.”

Art.20 Decreto JDF N° 31/18. Plazo para presentar Solicitud de Exoneración hasta el 31 de Enero de cada año. **Plazo presentación de la declaración: 31/01/2024.-**

Art.23 Decreto JDF N° 12/21. Se establece que, a partir del año 2022, aquellos contribuyentes que soliciten exoneraciones en los impuestos de Contribución Inmobiliaria y Patente de Rodados deberán estar al día con el pago de todos los tributos relacionados al contribuyente al momento de la solicitud. –

Se establece por Resolución 7867/2023, que el calendario de vencimientos para el Año 2024 es el siguiente (quedando sin efecto el pago el último día hábil del mes):

- 1º CUOTA FEBRERO – Jueves 22
- 2º CUOTA ABRIL – Jueves 18
- 3º CUOTA JUNIO – Jueves 20
- 4º CUOTA AGOSTO – Jueves 22
- 5º CUOTA OCTUBRE – Jueves 17
- 6º CUOTA DICIEMBRE – Jueves 19

Se deja constancia que la misma tiene validez de Declaración Jurada, teniendo el suscrito, pleno conocimiento en cuanto a los alcances del **Artículo 239 del Código Penal**. "El que, con motivo de otorgamiento o formalización de un documento público ante un funcionario público, prestare una declaración falsa sobre su identidad o estado, o cualquiera otra circunstancia de hecho, será castigado con tres a veinticuatro meses de prisión."

Carlos País

Firma del Ex Funcionario

Aclaración: *Carlos País*

CI: *3149038-9*

PARA QUE ESTA SOLICITUD, TENGA VALIDEZ, DEBERA SER ACOMPAÑADA POR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

1. Fotocopia de Cedula de Identidad del ex funcionario.
2. Título de Propiedad o Documento Público que acredite la propiedad del inmueble a nombre del ex funcionario. En caso de estar a nombre del cónyuge debe presentar partida de matrimonio, cuya emisión no debe ser mayor a 30 días.
3. Fotocopia de factura de UTE, OSE o ANTEL (NO ANTEL MOVIL) a nombre del ex funcionario, del último mes pago.
4. Documento que acredite que está jubilado por la Intendencia Departamental de Florida (Solicitar en Recursos Humanos de la IDF). -
5. Fotocopia del último recibo de pago de la jubilación. -
6. Estar al día con el pago de los tributos al momento de solicitar la exoneración. -

Receptor de la DJ completa y la documentación solicitada _____

Fecha de recibida: _____

DIVISION RECAUDACIÓN – OFICINA DE CONTRIBUCIÓN Y PATENTE

Visto la solicitud presentada, el Jefe de la Oficina de Contribución, actuando de acuerdo a lo establecido en el Presupuesto General Municipal 1968/1972 y Decreto JDF 31/2018 informa:

Se realice el descuento correspondiente

No hacer lugar a lo solicitado. Motivo _____

Oficina Contribución y Patente

DIRECCIÓN GENERAL DE HACIENDA – DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS

Emite el siguiente informe:

Oficina: PROSECRETARIA

Fecha Recibido: 26/01/2024

Estado: Cursado

Expediente Nro. 2024-86-001-00254

Actuación 2

TEXTO

Pase a la Asesoría Jurídica.

Firmado electrónicamente por Fernando Rodriguez el 26/01/2024.

Oficina: ASESORIA JURIDICA

Fecha Recibido: 26/01/2024

Estado: Cursado

Expediente Nro. 2024-86-001-00254

Actuación 3

TEXTO

Florida, 29 de enero de 2024

Director General de Hacienda:

Visto lo informado en actuación que antecede cúmplame en informar que de la documentación adjunta resulta acreditado de forma fehaciente que con fecha 5 de mayo de 2010, los señores Carlos Antonio PAIS GONZALEZ y Estrella Luján SILVERA LEÓN adquirieron el padrón urbano N° 499 de la Localidad Catastral Florida.-

No se encuentran impedimentos para que la situación pueda ser evaluada por la Comisión de Quitas y Espera.-

De constatarse que la gestionante fue mal asesorada por funcionarios de la Comuna e inducida en error, debería evaluarse la posibilidad de que acceda al beneficio pertinente.-

Se eleva a su consideración.-

Firmado electrónicamente por Florencia Cuello el 29/01/2024.

Oficina: SECRETARIA DE HACIENDA

Fecha Recibido: 29/01/2024

Estado: Cursado

Expediente Nro. 2024-86-001-00254

Actuación 4

TEXTO

Pase a consideración previa de Recursos Financieros.

Firmado electrónicamente por Bettina Armendano el 29/01/2024.

Oficina: RECURSOS FINANCIEROS

Fecha Recibido: 29/01/2024

Estado: Cursado

Expediente Nro. 2024-86-001-00254

Actuación 5

TEXTO

Continúe a Contribución y Patente, para su informe.-

Firmado electrónicamente por Mariangeles Souza el 30/01/2024.

Oficina: CONTRIBUCION Y PATENTE

Fecha Recibido: 30/01/2024

Estado: Cursado

Expediente Nro. 2024-86-001-00254

Actuación 6

TEXTO

Florida, 22 de Febrero de 2024.

Visto nota adjunta en actuación Nro. 1, se informa que el padrón urbano Nro. 499 de Florida registra deuda desde la 2da. cuota del año 2023.

Se adjunta la misma, detallada al día de la fecha y se eleva.

Firmado electrónicamente por Romina Suarez el 22/02/2024.

Anexos

PADRON URBANO NRO 499 DE FLORIDA-DEUDA DETALLADA.pdf

Fecha 22/02/2024
Hora 08:43:39
Página 1 de 3

Usuario SUAREZ, ROMINA
Informe ARInfDeuda



INFORME DE DEUDA

C.M. 17914 Pad.: 499 Loc.: FLORIDA Apto.: 0
Fecha: 22/02/24 PAIS GONZALEZ CARLOS ANTONIO

Año	Vto.	Concepto	Fecha Remate	Cuota	Importe	Acumulado
2023	20/04/2023	CONTRIBUCION INM. URBANA	//	2/6	833,17	0,00
		RECARGOS URBANA			113,11	0,00
		MULTA POR MORA URBANA			124,98	0,00
		TASA AMBIENTAL	//	2/6	374,46	0,00
		RECARGOS URBANA			50,83	0,00
		MULTA POR MORA URBANA			56,17	0,00
		DDD	//	2/6	82,30	0,00
		RECARGOS URBANA			11,17	0,00
		MULTA POR MORA URBANA			12,35	0,00
		EXPEDICION URBANA/SUBURBANA	//	2/6	23,49	0,00
		SUBTOTAL ->			1.682,03	1.682,03
2023	15/06/2023	CONTRIBUCION INM. URBANA	//	3/6	833,67	0,00
		RECARGOS URBANA			91,51	0,00
		MULTA POR MORA URBANA			125,05	0,00
		TASA AMBIENTAL	//	3/6	374,68	0,00
		RECARGOS URBANA			41,13	0,00
		MULTA POR MORA URBANA			56,20	0,00
		DDD	//	3/6	82,35	0,00
		RECARGOS URBANA			9,04	0,00
		MULTA POR MORA URBANA			12,35	0,00
		EXPEDICION URBANA/SUBURBANA	//	3/6	23,50	0,00
		SUBTOTAL ->			1.649,48	3.331,51
2023	17/08/2023	CONTRIBUCION INM. URBANA	//	4/6	833,67	0,00
		RECARGOS URBANA			68,18	0,00
		MULTA POR MORA URBANA			125,05	0,00
		TASA AMBIENTAL	//	4/6	374,68	0,00
		RECARGOS URBANA			30,64	0,00
		MULTA POR MORA URBANA			56,20	0,00
		DDD	//	4/6	82,35	0,00
		RECARGOS URBANA			6,73	0,00
		MULTA POR MORA URBANA			12,35	0,00
		EXPEDICION URBANA/SUBURBANA	//	4/6	23,50	0,00
		SUBTOTAL ->			1.613,35	4.944,86
2023	19/10/2023	CONTRIBUCION INM. URBANA	//	5/6	833,67	0,00
		RECARGOS URBANA			44,94	0,00
		MULTA POR MORA URBANA			125,05	0,00
		TASA AMBIENTAL	//	5/6	374,68	0,00
		RECARGOS URBANA			20,20	0,00
		MULTA POR MORA URBANA			56,20	0,00
		DDD	//	5/6	82,35	0,00
		RECARGOS URBANA			4,44	0,00

Fecha 22/02/2024
Hora 08:43:39
Página 2 de 3

Usuario SUAREZ, ROMINA
Informe ARInfDeuda



INFORME DE DEUDA

Año	Vto.	Concepto	Fecha Remate	Cuota	Importe	Acumulado
		MULTA POR MORA URBANA			12,35	0,00
		EXPEDICION URBANA/SUBURBANA	//	5/6	23,50	0,00
		SUBTOTAL ->			1.577,38	6.522,24
2023	14/12/2023	CONTRIBUCION INM. URBANA	//	6/6	833,67	0,00
		RECARGOS URBANA			25,32	0,00
		MULTA POR MORA URBANA			125,05	0,00
		TASA AMBIENTAL	//	6/6	374,68	0,00
		RECARGOS URBANA			11,38	0,00
		MULTA POR MORA URBANA			56,20	0,00
		DDD	//	6/6	82,35	0,00
		RECARGOS URBANA			2,50	0,00
		MULTA POR MORA URBANA			12,35	0,00
		EXPEDICION URBANA/SUBURBANA	//	6/6	23,50	0,00
		SUBTOTAL ->			1.547,00	8.069,24
2024	22/02/2024	CONTRIBUCION INM. URBANA	//	1/6	865,50	0,00
		TASA AMBIENTAL	//	1/6	388,99	0,00
		DDD	//	1/6	91,30	0,00
		EXPEDICION URBANA/SUBURBANA	//	1/6	25,66	0,00
		SUBTOTAL ->			1.371,45	9.440,69
2024	18/04/2024	CONTRIBUCION INM. URBANA	//	2/6	865,50	0,00
		TASA AMBIENTAL	//	2/6	388,99	0,00
		DDD	//	2/6	91,30	0,00
		EXPEDICION URBANA/SUBURBANA	//	2/6	25,66	0,00
		SUBTOTAL ->			1.371,45	10.812,14
2024	20/06/2024	CONTRIBUCION INM. URBANA	//	3/6	866,02	0,00
		TASA AMBIENTAL	//	3/6	389,22	0,00
		DDD	//	3/6	91,35	0,00
		EXPEDICION URBANA/SUBURBANA	//	3/6	25,67	0,00
		SUBTOTAL ->			1.372,26	12.184,40
2024	22/08/2024	CONTRIBUCION INM. URBANA	//	4/6	866,02	0,00
		TASA AMBIENTAL	//	4/6	389,22	0,00
		DDD	//	4/6	91,35	0,00
		EXPEDICION URBANA/SUBURBANA	//	4/6	25,67	0,00
		SUBTOTAL ->			1.372,26	13.556,66
2024	17/10/2024	CONTRIBUCION INM. URBANA	//	5/6	866,02	0,00
		TASA AMBIENTAL	//	5/6	389,22	0,00
		DDD	//	5/6	91,35	0,00
		EXPEDICION URBANA/SUBURBANA	//	5/6	25,67	0,00
		SUBTOTAL ->			1.372,26	14.928,92
2024	19/12/2024	CONTRIBUCION INM. URBANA	//	6/6	866,02	0,00
		TASA AMBIENTAL	//	6/6	389,22	0,00
		DDD	//	6/6	91,35	0,00

Fecha 22/02/2024
 Hora 08:43:39
 Página 3 de 3



Usuario SUAREZ, ROMINA
 Informe ARInfDeuda

INFORME DE DEUDA

Año	Vto.	Concepto	Fecha Remate	Cuota	Importe	Acumulado
		EXPEDICION URBANA/SUBURBANA	/ /	6/6	25,67	0,00
		SUBTOTAL ->			1.372,26	16.301,18
Si adelanta todas las cuotas se le bonificaran					-519,50 \$	15.781,68

TOTALES POR TRIBUTO

CONTRIBUCION INM. URBANA:	9.362,93	
Bonificaciones CONTRIBUCION INM. URBANA:	0,00	
Multas CONTRIBUCION INM. URBANA:	625,18	
Recargos CONTRIBUCION INM. URBANA:	343,06	10.331,17
TASA AMBIENTAL:	4.208,04	
Bonificaciones TASA AMBIENTAL:	0,00	
Multas TASA AMBIENTAL:	280,97	
Recargos TASA AMBIENTAL:	154,18	4.643,19
DDD:	959,70	
Bonificaciones DDD:	0,00	
Multas DDD:	61,75	
Recargos DDD:	33,88	1.055,33
EXPEDICION URBANA/SUBURBANA:	271,49	271,49
TOTAL ADEUDADO A LA FECHA:		16.301,18

Oficina: SECRETARIA DE HACIENDA

Fecha Recibido: 22/02/2024

Estado: Cursado

Expediente Nro. 2024-86-001-00254

Actuación 7

TEXTO

Pase a Recursos Financieros.

Firmado electrónicamente por Marcela Cedres el 22/02/2024.

Oficina: RECURSOS FINANCIEROS

Fecha Recibido: 22/02/2024

Estado: Cursado

Expediente Nro. 2024-86-001-00254

Actuación 8

TEXTO

Con lo informado, continúe.-

Firmado electrónicamente por Mariangeles Souza el 23/02/2024.

Oficina: SECRETARIA DE HACIENDA

Fecha Recibido: 23/02/2024

Estado: Cursado

Expediente Nro. 2024-86-001-00254

Actuación 9

TEXTO

Pase a Oficina Quita y Espera.

Firmado electrónicamente por Bettina Armendano el 26/02/2024.

Oficina: QUITA Y ESPERA

Fecha Recibido: 26/02/2024

Estado: Cursado

Expediente Nro. 2024-86-001-00254

Actuación 10

TEXTO

Reingrese a la Dirección general de Hacienda, a efectos de agregar informe de Contribución y Patentes referente a lo expresado por los solicitantes acorde a lo manifestado por la Asesoría Jurídica en Actuación 3.

Cumplido, vuelva a esta Comisión.

Firmado electrónicamente por Carlos Barreiro el 26/02/2024.

Oficina: PROSECRETARIA

Fecha Recibido: 26/02/2024

Estado: Cursado

Expediente Nro. 2024-86-001-00254

Actuación 11

TEXTO

CONTINÚE al Departamento de Hacienda, de acuerdo a lo solicitado en actuación 10, por Quita y Espera.-

Firmado electrónicamente por Ruben Lanz el 26/02/2024.

Oficina: SECRETARIA DE HACIENDA

Fecha Recibido: 26/02/2024

Estado: Cursado

Expediente Nro. 2024-86-001-00254

Actuación 12

TEXTO

Pase a C. y Patente, cumplido siga a Oficina Comisión de Quita y Espera.

Firmado electrónicamente por Bettina Armendano el 28/02/2024.

Oficina: CONTRIBUCION Y PATENTE

Fecha Recibido: 28/02/2024

Estado: Cursado

Expediente Nro. 2024-86-001-00254

Actuación 13

TEXTO

Florida, 8 de Marzo de 2024.

Visto lo manifestado por la Sra. Silvera, corresponde informar que no es posible afirmar ni tampoco negar que se la haya informado de forma errónea en el momento que concurrió a esta oficina.

Sugiero sea evaluado por la superioridad y si lo consideran pertinente, se le autorice la exoneración del Impuesto por ser su esposo Jubilado Municipal.

Firmado electrónicamente por Romina Suarez el 08/03/2024.

Oficina: SECRETARIA DE HACIENDA

Fecha Recibido: 08/03/2024

Estado: Cursado

Expediente Nro. 2024-86-001-00254

Actuación 14

TEXTO

Pase a Recursos Financieros.

Firmado electrónicamente por Marcela Cedres el 08/03/2024.

Oficina: RECURSOS FINANCIEROS

Fecha Recibido: 08/03/2024

Estado: Cursado

Expediente Nro. 2024-86-001-00254

Actuación 15

TEXTO

Visto el informe de Contribución y Patente, se eleva a consideración superior.-

De decidir otorgarle el descuento, se solicita a Asesoría Notarial indique qué porcentaje de descuento le correspondería.

Firmado electrónicamente por Mariangeles Souza el 12/03/2024.

Oficina: DIRECCION GENERAL DE HACIENDA

Fecha Recibido: 12/03/2024

Estado: Cursado

Expediente Nro. 2024-86-001-00254

Actuación 16

TEXTO

Visto lo informado por la oficina de Contribución y Patente, pase a la Comisión de Quita y Espera para su tratamiento.

Firmado electrónicamente por Martin Varela el 07/05/2024.

Oficina: SECRETARIA DE HACIENDA

Fecha Recibido: 07/05/2024

Estado: Cursado

Expediente Nro. 2024-86-001-00254

Actuación 17

TEXTO

Se sugiere pase a la Oficina de Comisión de Quita y Espera.

Firmado electrónicamente por Bettina Armendano el 07/05/2024.

Oficina: QUITA Y ESPERA

Fecha Recibido: 07/05/2024

Estado: Cursado

Expediente Nro. 2024-86-001-00254

Actuación 18

TEXTO

Pase a la Asesoría Notarial acorde a lo solicitado en Actuación N° 15; cumplido vuelva a esta Comisión.

Firmado electrónicamente por Carlos Barreiro el 20/05/2024.

Oficina: PROSECRETARIA

Fecha Recibido: 20/05/2024

Estado: Cursado

Expediente Nro. 2024-86-001-00254

Actuación 19

TEXTO

Continúe a la Asesoría Notarial.

Firmado electrónicamente por Fernando Rodriguez el 20/05/2024.

Oficina: ASESORIA NOTARIAL

Fecha Recibido: 20/05/2024

Estado: Cursado

Expediente Nro. 2024-86-001-00254

Actuación 20

TEXTO

De la documentación adjunta surge que los dos conyuges fueron quienes adquirieron el bien inmueble en cuestión, por lo que ambos son conyuges administradores, y siendo uno de ellos quien tiene la calidad de jubilado de la Intendencia de Florida, por lo expuesto corresponde el cincuenta por ciento en la bonificación.

Firmado electrónicamente por Victor Valdez el 21/05/2024.

Oficina: SECRETARIA DE HACIENDA

Fecha Recibido: 21/05/2024

Estado: Cursado

Expediente Nro. 2024-86-001-00254

Actuación 21

TEXTO

Conforme a lo informado en Actuación N° 18 de éstos obrados, vuelva a Oficina Comisión de Quita y Espera.

Firmado electrónicamente por Bettina Armendano el 21/05/2024.

Oficina: QUITA Y ESPERA

Fecha Recibido: 21/05/2024

Estado: Cursado

Expediente Nro. 2024-86-001-00254

Actuación 22

TEXTO

Visto el planteamiento realizado, y considerando que uno de los titulares del inmueble reviste la calidad de Jubilado de la Intendencia de Florida, esta Comisión sugiere aplicar una bonificación del 50% de la contribución inmobiliaria a pagar (acorde a lo que se desprende del Acta que se adjunta).

Prosiga a la Unidad Ejecutiva a efectos de su evaluación y eventual pase a la Junta Departamental de Florida.

Firmado electrónicamente por Carlos Barreiro el 18/06/2024.

Anexos

ACTA 29052024_SILVERA_PAIS.pdf

COMISIÓN ASESORA DE QUITAS Y ESPERAS.

ACTA DE LA REUNIÓN.

Florida, 29 de mayo de 2024.-

Estando reunidos, en representación del Ejecutivo Departamental:

Titulares: Dr. Fernando Pérez D'Auria. Director de Asuntos Legales de la IDF y el Sr. Martín Varela. Director de Hacienda de la IDF.

Suplentes: Sr. Carlos Barreiro Stevenazzi. Director de la Unidad de Planificación y Planeamiento.

En calidad de Secretaria de Actas, la Dra. Judith Graniero Parra (asignada a la Dirección de Asuntos Legales y Transparencia).

En representación de la Junta Departamental de Florida:

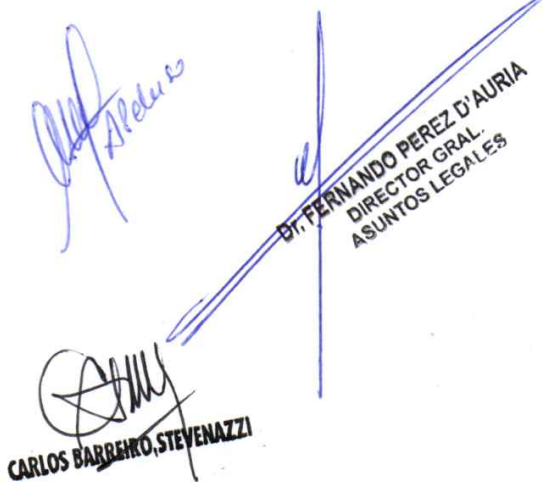
Por el Partido Nacional: Sra. Edil Andrea Pelusso

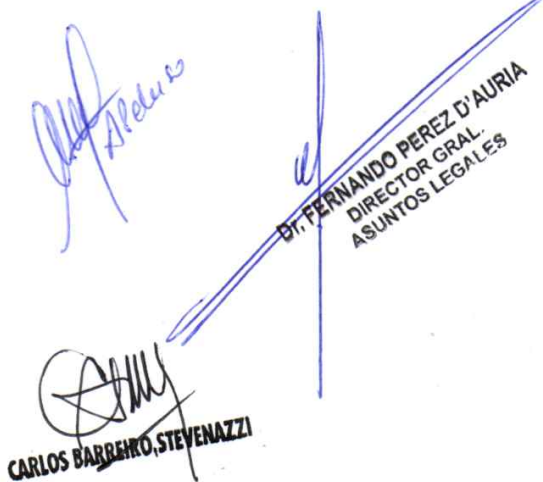
Por el Partido Frente Amplio: Sr. Edil Fernando Schiavoni

Por el Partido Colorado: Sr. Gustavo Cairo

De conformidad a la reglamentación y objetivos de la Comisión de Quitas y Esperas, cumpliendo con el trámite presentado por los señores Estrella Luján Silvera León y Carlos Antonio Pais González (Padrón N° 499) de la ciudad de Florida, Expediente N.º 2024-86-001-00254, se resuelve: que siendo uno de ellos quien tiene la calidad de jubilado de la Intendencia de Florida, corresponde el 50% en la bonificación, de conformidad con lo informado por Asesoría Notarial. Atento a ello, corresponde la bonificación del 50% en el 50% de la Contribución Inmobiliaria a pagar.


MARTÍN VARELA ORMANDO
DIRECTOR GENERAL
DPTO. de HACIENDA


CARLOS BARREIRO, STEVENAZZI


DR. FERNANDO PEREZ D'AURIA
DIRECTOR GRAL.
ASUNTOS LEGALES

Oficina: PROSECRETARIA

Fecha Recibido: 18/06/2024

Estado: Cursado

Expediente Nro. 2024-86-001-00254

Actuación 23

TEXTO

Se adjunta proyecto.

Firmado electrónicamente por Fernando Rodriguez el 18/06/2024.

Oficina: UNIDAD EJECUTIVA

Fecha Recibido: 18/06/2024

Estado: Cursado

Expediente Nro. 2024-86-001-00254

Actuación 24

TEXTO

Pase a prosecretaría

Firmado electrónicamente por Zully De los Santos el 25/06/2024.

Oficina: PROSECRETARIA

Fecha Recibido: 25/06/2024

Estado: Cursado

Expediente Nro. 2024-86-001-00254

Actuación 25

TEXTO

Firmado electrónicamente por Ariel Dardano el 25/06/2024.

Anexos

9534 24 254 24.pdf



Florida, junio 25 de 2024.-

VISTO:

Estos antecedentes relacionados a deuda sobre Padrón Urbano N.º 499 de la ciudad de Florida, solicitando la contribuyente, una evaluación por parte de la Comisión Asesora de Quitas y Esperas.

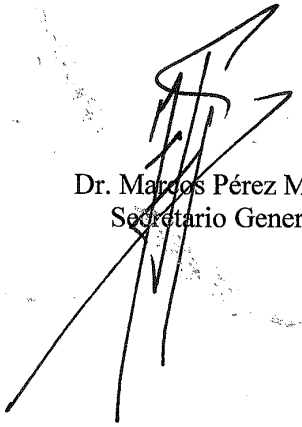
ATENTO:

A lo dispuesto en el artículo 24 del Decreto de la Junta Departamental de Florida 12/21 y al Acta de Reunión de la Comisión Asesora de Quitas y Esperas, de fecha 29 de mayo del corriente.


LA INTENDENTE DE FLORIDA

RESUELVE:

REMÍTASE a la Junta Departamental de Florida, para su estudio y consideración, la sugerencia efectuada por la Comisión, en el Acta adjunta a actuación N.º 22.


Dr. Marcos Pérez Machado
Secretario General

ACTA
41024
SECRETARIA
GENERAL


Delia Mutay Julio
Intendente

RESOLUCION
9534/24

Junta Departamental de Florida		EXPEDIENTE N°
		2024-86-2-00839
Oficina Actuante:	Secretaría	
Fecha:	25/06/2024 13:28:38	
Tipo:	Dar pase	

Pase a oficina Administración para su distribución a las bancadas y remisión a Comisión de Hacienda.

Archivos Adjuntos		
#	Nombre	Convertido a PDF
1	2024-86-2-00839-_IF Expediente 00254-24.pdf	Sí

Pase a Firma	
Presidente - Andrés C. Martínez Usoz	
Secretario - Sebastián Cosentino	



Junta Departamental de Florida		EXPEDIENTE N°
		2024-86-2-00839
Fecha:	04/07/2024 17:20:11	
Tipo:	AG - Constancia Pase a Firma	

AG - Constancia de Firma.

Firmantes		
Presidente - Andrés C. Martínez Usoz	04/07/2024 17:20:09	Avala el documento
Secretario - Sebastián Cosentino	25/06/2024 13:29:46	Avala el documento



Junta Departamental de Florida		EXPEDIENTE N°
		2024-86-2-00839
Oficina Actuante:	Administración	
Fecha:	05/07/2024 15:11:58	
Tipo:	Dar pase	

Distribuido a las bancadas (Distribuido N° 65/24).

Pase a Comisión de Hacienda.

Firmante:
Secretario - Sebastián Cosentino

